



DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA LA ADOPCIÓN DE TIPO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FASE 1).

Número de expediente: 231

1. Organismo petionario:

- E04957201
- COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

2. Responsable del contrato:

- Nombre y apellidos: Octavio Rivera Atienza
- Cargo: Subdirector de RRHH y Gest. Eca. y Patrimonial

3. Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar. Valor estimado del contrato basado:

El presente contrato basado se concluye para atender a la necesidad de suministro de energía eléctrica de los puntos, identificados por su Código Universal de Punto de Suministro (CUPS), incluidos en el mismo. A continuación se indica el valor estimado del contrato basado y se justifica la presente agrupación de puntos de suministro, teniendo en cuenta la eficiencia y la eficacia de la contratación en base a:

Dado que en los 3 inmuebles se lleva a cabo el total de la actividad correspondiente a la CNMC en condiciones similares (actividad de oficinas), se agrupan los 3 puntos de suministro por razones de eficiencia y eficacia en la contratación. El valor estimado del contrato, incluyendo variaciones de consumo y modificaciones, se cifra en 503.000 €.

4. Contrato basado SARA o no SARA:

SARA

5. Presentación de ofertas:

- Lugar: CNMC Calle Barquillo, 5, 28004- Madrid
- Plazo: 7 días hábiles.
- Fecha límite: 16/09/2015
- Hora límite: 14:30

6. Importe máximo de obligaciones a reconocer:

319.995,60 € (IVA incluido)

7. Precio kW/h máximo de licitación para cada tipo y licitador al contrato basado.

El precio unitario ofertado por periodo del Acuerdo Marco (PUOPAM) vigente opera como umbral o tope máximo que las empresas adjudicatarias no pueden superar al realizar las ofertas para el contrato basado.

8. Fecha prevista de inicio del suministro de contrato basado y fecha prevista fin del suministro del contrato basado.

- Fecha de inicio: 21/09/2015
- Duración del contrato: 12 meses

(NOTA: La fecha de inicio es siempre una previsión, ya que la fecha definitiva será la derivada de la notificación de la adjudicación. Respecto al plazo de ejecución del contrato basado, el gestor podrá fijar bien un período de duración del contrato, que contará a partir de la fecha definitiva de inicio, bien una fecha final de contrato, en cuyo caso el contrato terminará en esa fecha, reduciéndose su duración si se retrasara la fecha de inicio sobre lo previsto)

9. Inventario de puntos de suministro objeto del contrato basado

